



**MODIFICA RESOLUCION ADJUDICATORIA
DE CUPOS PARA MISIÓN EMPRESARIAL
SUSTENTABLE A FERIA BIO BRAZIL FAIR/
BIOFACH AMÉRICA LATINA 2015.**

Santiago, 25 de mayo de 2015.

RESOLUCIÓN EXENTA N° J – 0588 /

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575; el Decreto con Fuerza de Ley N° 53, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 1979; el Decreto Exento N° 1618 de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exenta N° J-0528 de 2015; la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008; y lo indicado en el Memorándum N°4089, de 2015, del Subdepartamento de Comercio Sustentable de ProChile.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 27 de marzo de 2015, ProChile a través de su página web www.prochile.gob.cl invitó a las empresas chilenas que posean la calidad de PYME y que pertenezcan al sector agroalimentario, vinos y bebidas, a participar a una "Misión Empresarial Sustentable a la Feria Internacional Bio Brazil / BIOFACH América Latina 2015", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 10 y 13 de junio de 2015.
2. Que, vencido el plazo para postular, se recibieron a través de la página web de ProChile, las postulaciones de 13 empresas.
3. Que, habiéndose realizado la evaluación de las postulaciones recibidas, ProChile adjudicó, mediante Resolución Exenta N° J-0528 de 12 de mayo de 2015, los cinco (5) cupos disponibles para las empresas participantes en el evento a que se refiere el Considerando Primero de la presente Resolución, las que, según lo informado en el Acta de Evaluación de fecha 8 de mayo de 2015, cumplieron con todos los requisitos establecidos en la Convocatoria.
4. Que, con posterioridad a la notificación a los adjudicatarios de la Resolución mencionada en el Considerando precedente, el adjudicatario "Agrícola Patricio Varas Schnake E.I.R.L.", RUT N° 76.015.469-5, comunicó, mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo del presente, su desistimiento para participar en la aludida Misión Empresarial por razones de salud de un familiar.

5. Que, habiendo otros postulantes que también cumplieron con los requisitos establecidos en la Convocatoria a que alude el Considerando Primero y que fueron desestimados de





acuerdo al orden de recepción del formulario de su postulación (día y hora), es factible asignar conforme a dicho orden el cupo liberado por el adjudicatario "Agrícola Patricio Varas Schnake E.I.R.L."

6. Que, para los efectos señalados en el considerando precedente es necesario modificar la Resolución Exenta N° J-0528 de 2015 de DIRECON;

RESUELVO:

- I. **TÉNGASE** por desistida a la empresa Agrícola Patricio Varas Schnake E.I.R.L., RUT N° 76.015.469-5 de participar en la "Misión Empresarial Sustentable a la Feria Internacional Bio Brazil /BIOFACH América Latina 2015", conforme a lo señalado mediante correo electrónico de 19 de mayo de 2015.
- II. **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° J-0528 de 12 de mayo de 2015, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en el sentido de asignar el cupo disponible para participar en la "Misión Empresarial Sustentable a la Feria Internacional Bio Brazil / BIOFACH América Latina 2015", a realizarse en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, entre los días 10 y 13 de junio de 2015, a la entidad que se individualiza a continuación, de acuerdo al orden de recepción del formulario de postulación (día y hora):

NOMBRE EMPRESA	RUT
1. ECOTERRA AGRICOLA Y COMERCIAL LTDA.	76.178.738-1
- III. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico al adjudicatario, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).
- IV. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

PABLO URRIA HERING
Director General (S)

Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/KSR

Distribución:

1. Subdepartamento de Comercio Sustentable - ProChile.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Archivo.

